

Entre otros requisitos se exige hallarse en posesión del título de Enseñanza Media elemental, Graduado Escolar o similar.

Las instancias para participar en la oposición deberán presentarse en el Registro General de esta excelentísima Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás particularidades de esta convocatoria se encuentran recogidas en el referido «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 3 de noviembre de 1975.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario general.—8.328-E.

24920 RESOLUCION del Ayuntamiento de Archena referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Coefficiente retributivo: 1,7.

Plazo de presentación de instancias: Durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El anuncio más extenso de la convocatoria y el programa aparecen insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 239, de fecha 20 de octubre de 1975, con las rectificaciones al mismo publicadas en dicho Boletín.

Archena, 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Roque Carrillo Alcolea.—8.225-E.

24921 RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro-Urdiales referente a oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de la escala administrativa con coeficiente 2,3.

Relación provisional de firmantes admitidos, que se reseñan y se publica a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Presentado: Don Gregorio Alcedo Alcedo.

Se hace constar que no hay ningún excluido.

En Castro-Urdiales a 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, Manuel Gutiérrez Elorza.—El Secretario, César Saiz Alonso.—8.186-E.

24922 CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Alicante referente a la provisión en propiedad, mediante oposición, de dos plazas de Aparejadores o Arquitectos técnicos.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 25 de noviembre de 1975, página 24585, primera y segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas siete y ocho, donde dice: «... complemento de dedicación exclusiva de pesetas 11.600 anuales ...»; debe decir: «... complemento de dedicación exclusiva de pesetas 111.600 anuales ...».

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24923 RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles López Soler.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 22 de septiembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.120, promovido por doña Angeles López Soler, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Angeles López Soler, contra la denegación presunta de lo solicitado y expresamente desestimado en Resolución notificada a la recurrente el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta, advirtiéndole que podía interponer recurso de reposición; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Baccaría.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24924 DECRETO 3181/1975, de 7 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Andrés Mabale Ayeto.

Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Mabale Ayeto, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Andrés Mabale Ayeto, hijo de Andrés y de María Consuelo.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL

24925 DECRETO 3182/1975, de 7 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Fermin Pedana Campos.

Visto el expediente incoado a instancia de don Fermin Pedana Campos, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Fermin Pedana Campos, hijo de Jacinto y de Emilianita.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ-VENTURA PASCUAL